MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 293416

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN HUELVA, SITA EN LA AVENIDA DE ALEMANIA 1 BIS.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 73.120,05 Euros (iva incluido)

1.- FUNDAMENTO JURÍDICO.

Mediante los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero (BOE nº 62 de 13 de marzo de 1997), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Junta de Andalucía asumió las funciones y servicios en materia de medios personales y materiales, así como los bienes, derechos y obligaciones afectos al ejercicio de las competencias en el área de la Administración de Justicia.

Esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública actúa en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º90, de 30 de diciembre de 2020) que establece que las órdenes de delegación de competencias vigentes a la entrada en vigor del presente decreto mantendrán su vigencia en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adapten a lo dispuesto en este decreto, y conforme a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º90, de 30 de diciembre de 2020) que establece que corresponden a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía las competencias establecidas en el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como cualquier otra que se les atribuya o que les sean delegadas.

2.- NECESIDADES DEL CONTRATO Y DIVISIÓN POR LOTES.

El día 12-11-2024 se dictó Resolución del Director General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, Economía y Fondos Europeos por la que se adscriben los edificios administrativos situados en la Avenida de Alemania 1 y 1 bis de Huelva a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con destino a sede administrativa de la Delegación Territorial en Huelva de la citada Consejería.

El edificio situado en Avenida de Alemania 1 ya venía siendo sede de la Secretaria General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública. En cambio el edificio de Avenida de Alemania 1 bis albergaba la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Deporte.

En ejecución de la Resolución de la D.G.Patrimonio, y tras el acuerdo de ambas Delegaciones, el traslado de efectivos de Cultura de la sede de Avenida de Alemania 1 bis se ha producido en el mes de marzo de 2025, y la incorporación del personal de Justicia a dicha sede se está produciendo de manera gradual entre los meses de marzo y abril de 2025.

Avenida de Alemania, 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es

La Delegación de Cultura cuenta en su relación de puestos de trabajo con personal laboral de grupo V, categoría Limpiador/a, por lo que las tareas de limpieza de la sede de la Delegación las venían realizando con personal propio, sin necesidad de contratar esos servicios con una empresa externa.

En el caso de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, no se cuenta con personal propio para realizar la limpieza de sus sedes administrativas. De hecho, para la limpieza de sus sedes actuales de Avenida de Alemania 1 y 12 tiene suscrito contrato administrativo con la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A., CONTR 2024 724851. El citado contrato se inició el 01-12-2024 y tiene una duración prevista de 24 meses, hasta el 30-11-2026.

Aunque dicho contrato tiene previsto en su PCAP la posibilidad de modificación al alza del mismo hasta un 20%, el coste de la limpieza de la nueva sede de Avenida de Alemania 1 bis excede con mucho dicho importe, por lo que no se puede utilizar este mecanismo.

Por tanto, resulta necesario realizar un nuevo contrato de limpieza para la nueva sede de Avenida de Alemania 1 bis, por considerarlo necesario para el interés público y para el normal funcionamiento de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública. Se ha previsto que la duración del mismo sería desde el 01-07-2025 (fecha estimada) hasta el 30-11-2026. De esta manera, los dos contratos de limpieza finalizarían en la misma fecha, y se podría licitar un nuevo contrato unificado de limpieza para todas las sedes de la Delegación, el cual comenzaría el 01-12-2026.

Mientras se culmina la tramitación del contrato de Avenida de Alemania 1 bis, es imprescindible disponer temporalmente de un servicio de limpieza que garantice el uso de las dependencias públicas por parte del personal de la Delegación y de la ciudadanía a la que se atiende. Para ello se ha tramitado un contrato menor de limpieza CONTR 2025 278919 que se está ejecutando en la actualidad.

En base al art. 99º.3.b) de la LCSP, justificamos la no división en lotes por los siguientes motivos:

- Dificultad en las tareas de ejecución del contrato:
  - La división en lotes en este caso da lugar a una mayor dificultad en la ejecución del contrato, tanto por tener que coordinar actividades con varias empresas como por el uso de varios interlocutores a la hora de gestionar todo tipo de incidencias, urgencias o situaciones excepcionales.

Por todo ello, este órgano de contratación estima conveniente la no división en lotes, ya que el objeto del contrato está compuesto por prestaciones que constituyen una unidad funcional, y éstas deben integrarse en un sólo contrato, pues todas las prestaciones están orientadas a la consecución de una misma finalidad y deben dar lugar a una sola respuesta contractual, no a una multiplicidad de contratos.

3.- OBJETO, SUBCONTRATACIÓN Y TIPO DE CONTRATO.

El objeto del presente contrato son las tareas de limpieza y desinfección de la sede administrativa de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva sita en Avenida de Alemania 1 bis, incluyendo la gestión de residuos y los tratamientos específicos de desinsectación, desratización y desinfección.

El contratista deberá ejecutar directamente la totalidad de las prestaciones objeto del contrato, excepto los servicios que se indican al final de este apartado como posible objeto de subcontratación.

MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		14/04/2025 12:49:18	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN0vmG4OLJj5cT40iR93fxmsmK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa subcontratada deberá conocer y aceptar expresamente las condiciones establecidas en el presente pliego y en los demás documentos contractuales suscritos entre el adjudicatario y el órgano de contratación.
Se podrán subcontratar servicios como limpieza de cristales, servicios de desinsectación, desinfección y desratización, suministro de material de limpieza, suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos y productos bacteriostáticos, entre otros.
Se trata de un contrato de servicios, regulado en el art.17 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.- DURACIÓN.

Se establece un plazo de duración de 17 meses, estableciéndose como fecha prevista de inicio del contrato el 01-07-2025 y fecha final el 30-11-2026, para que su final coincida con el final del contrato de limpieza del resto de sedes administrativas de la Delegación, tal y como se ha explicado en el punto 2 de esta Memoria.

No está prevista la posibilidad de prórroga del contrato.

5.- PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La personal titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con los establecido en el artículo 159.1 de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Publico, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejero 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el procedimiento de adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, utilizando como criterios de adjudicación, la oferta económica, juicios de valor y la aportación de mejoras, señaladas en el apartado número 7. De esta forma se cumple con el principio de concurrencia que debe regir la actuación administrativa en materia de contratación. Dado el importe del valor estimado y conforme se establece en el artículo 22 de la LCSP el contrato proyectado estará sujeto a regulación armonizada siendo además susceptible de recurso especial en materia de contratación en los términos descritos en el artículo 44 de esta misma Ley.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

7.1 Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (hasta 25 puntos):

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 50 % de la puntuación obtenida en los criterios ponderables en función de un juicio valor

7.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (hasta 75 puntos)

A. Proposición económica (hasta 60 puntos)

B. Mejoras al servicio sin coste adicional (hasta 15 puntos)

- Suministro, instalación y mantenimiento de productos bacteriostáticos para todos los cuartos de baños : 7,5 puntos.

MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		14/04/2025 12:49:18	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN0vmG4OLJj5cT40iR93fxmsmK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos para todos los cuartos de baño, con su respectiva limpieza y reposición: 7,5 puntos.

8.- INFORMACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO.

Los costes salariales se han determinado teniendo en cuenta los datos proporcionados por la actual empresa adjudicataria referidos al personal sujeto a subrogación. El convenio colectivo de aplicación, de Agencias de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva 2020 – 2022 (Código 21000355011981, BOP n.º 56 de 24 de marzo de 2021), terminó su vigencia el 31/12/2022, estando en proceso la negociación el nuevo convenio. En esta situación, habiendo quedado obsoleta la última tabla salarial para la categoría implicada en el contrato (limpiador/a) por la aprobación del SMI para 2025 (Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025) y con una posible modificación de la jornada máxima semanal a aplicar antes de 1 de enero de 2026, se ha tomado como punto de partida para el cálculo de los costes de personal el SMI aprobado para 2025 (suponiendo la absorción de los complementos salariales establecidos en el convenio referido salvo la antigüedad) incrementado en un 3% anual durante el año 2026 y una jornada semanal de 37 horas y media.

Otros parámetros económicos tenidos en cuenta para estimar el importe de licitación de este contrato son:

Amortización maquinaria / útiles	1,50 %
Material higiénico sanitario y varios	3,00 %
Gastos generales (Administración y estructura)	3,00 %
Beneficio industrial	6,00 %
Absentismo	3,00 %
Seguridad Social (fijo)	34,17 %
Seguridad Social (duración determinada)	35,37 %

Siendo el desglose de costes directos e indirectos el siguiente:

			2025 6 meses	2026 11 meses	Total contrato 17 meses
Costes directos	Personal	Coste anual trabajadores			
		Coste salarial (salario, pagas, pluses)	11.969,65	22.602,68	34.572,32
		Seguridad social	4.090,03	7.723,34	11.813,37
		Total coste anual trabajadores	**16.059,68**	**30.326,02**	**46.385,69**
		Vacaciones / sustituciones			
		30 días / año sobre costos sin antigüedad	1.994,94	2.054,79	4.049,73
		Seguridad social, vacac contrato temporal	705,61	726,78	1.432,39
		Total coste vacaciones / sustituciones	**2.700,55**	**2.781,57**	**5.482,12**
		Coste total personal (1)	**18.760,23**	**33.107,59**	**51.867,81**
	Materiales	Costes materiales			
		Amortización de maquinaria / útiles	240,90	454,89	695,79
		Material higiénico sanitario y varios	481,79	909,78	1.391,57
		Total materiales (2)	**722,69**	**1.364,67**	**2.087,36**
		Total costes directos (1)+(2)	**19.482,91**	**34.472,26**	**53.955,17**

Avenida de Alemania, 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es

Costes Indirectos	Costes indirectos			
	Absentismo	584,49	1.034,17	1.618,66
	Gastos generales (Administración y estructura)	584,49	1.034,17	1.618,66
	Beneficio industrial	1.168,97	2.068,34	3.237,31
	Total costes indirectos	**2.337,95**	**4.136,67**	**6.474,62**
	Total directos + indirectos ANUAL	**21.820,86**	**38.608,93**	**60.429,79**
	Total contrato con iva	**26.403,24**	**46.716,81**	**73.120,05**

Valor estimado del contrato: 72.515,75 €

Al presupuesto de licitación (IVA excluido) se le han sumando las posibles modificaciones de hasta un 20%, no estando prevista la posibilidad de prórrogas.

El importe se ha estimado a tanto alzado, teniendo en cuenta los costes del personal necesario para la ejecución del contrato, que se prestará en las condiciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en horario semanal de 50 horas de lunes a viernes.

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Es necesario adaptar la imputación plurianual del gasto para adecuarlo al sistema de pago previsto en la nota aclaratoria de la Intervención General sobre la modificación introducida en la Orden de 29 de octubre de 2021 sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio presupuestario 2022, en relación con las prestaciones contractuales realizadas, facturadas y conformadas hasta el día 31 de diciembre.

De este modo, para que la facturación de los meses de diciembre del presente contrato sea abonada con el importe de la anualidad siguiente durante el mes de enero, se hace necesario pasar el importe del mes de diciembre de 2025 a la anualidad siguiente.

La distribución de anualidades será la siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2025	22.002,70 €	2200020000 G/12S/22700 21
2026	51.117,35 €	2200020000 G/12S/22700 21

A fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo. : Carmen Calleja Sánchez

Avenida de Alemania, 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es